



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA – LOJA - ECUADOR



ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

RESOLUCIÓN NRO. 045-2017

DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

PROCESO SIE – GADCC – 004 - 2017

CONSIDERANDO

1.- Que, la Constitución de la República en su artículo 76 impone en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

2.- Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

3.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4 que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

4.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.

5.- Que, mediante resolución Nro. 041-2017, de fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA PARA LA CLASIFICACIÓN DOMICILIARIA DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA" con el Código SIE-GADCC-004-2017.

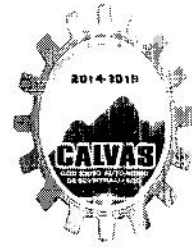
6.- Que, el 04 de mayo del 2017, se publicó el proceso Código SIE-GADCC-004-2017 denominado: "ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA PARA LA CLASIFICACIÓN DOMICILIARIA DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



7.- Que, luego del trámite respectivo con fecha 12 de mayo del 2017, el Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, certifica que en el proceso de compras públicas con código SIE-GADCC-004-2017, no se han presentado ofertas.

8.- Que, el Equipo de Trabajo designado para el proceso SIE-GADCC-004-2017, denominado "ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA PARA LA CLASIFICACIÓN DOMICILIARIA DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA", mediante oficio 003-C.T, de fecha 12 de mayo del 2017, establecen que en vista de que no existen ofertas en el presente proceso, sugieren declararlo desierto y realizar su reapertura.

9.- Que, en virtud de lo que dispone el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública antes de resolver la adjudicación la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento; entre otros, en los siguientes casos: a) Por no haberse presentado oferta alguna;

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVO

Art. 1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Económica signada bajo el Código SIE-GADCC-004-2017 denominado: "ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA PARA LA CLASIFICACIÓN DOMICILIARIA DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA", por las consideraciones constantes en esta resolución; es decir: por no haberse presentado oferta alguna.

Art. 2.- Disponer la inmediata reapertura del presente proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA PARA LA CLASIFICACIÓN DOMICILIARIA DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA", bajo el Código RSIE-GADCC-004-2017.

Art. 3.- Disponer al administrador del Portal de Compras Públicas de la entidad, la notificación de la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción. Comuníquese y cúmplase.-




Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

Cariamanga - Loja - Ecuador



Dada y firmada en el despacho de Alcaldía, en la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas el día de hoy diecisiete de mayo del dos mil diecisiete.


Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

